



COGITISE

Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.

TASAS DE VISADO DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA

GRUPO 1:

Construcción en General, legalización, demolición, adecuación, reforma o modificaciones de edificaciones

Construcción, legalización, adecuación, reforma o modificaciones

Superficie (m ²)	Importe (€)
S ≤ 1.000	110
1.000 > S ≤ 1.500	192,5
1.500 > S ≤ 2.000	275
S > 2.000	440

Demolición

$$\text{Tasa (€)} = 1,75 \times \sqrt{(3,5 \times \text{Volumen})}$$

Nota: Tope mínimo de tasas de visado 60€
Tope máximo de tasas de visado 440€

GRUPO 2:

Legalización de actividades / Aperturas. Estaciones de Servicio.
(sólo instalaciones y obras que no afecten a la estructura)

Industriales

Superficie (m ²)	Importe (€)
S ≤ 500	55
500 > S ≤ 1.000	110
1.000 > S ≤ 2.000	165
S > 2.000	220

Comerciales y administrativas

Superficie (m ²)	Importe (€)
S ≤ 100	33
100 > S ≤ 200	55
S > 200*	66

*A partir de 201m² y en fracciones de 300m² se incrementará el importe de tasas en 15 €, con un tope máximo de 220€.

Nota: Trabajos del Grupo 1 + Grupo 2: coeficiente reductor del 40% sobre el Grupo 2.

**COGITISE**Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.**GRUPO 3:**

Electricidad, climatización y ICT

Líneas del Alta, Media y Baja
Tensión
Aéreas y Subterráneas

Metros	Importe (€)
$L \leq 500$	55
$L > 500$	88

Centros de Transformación Intemperie
e Interior

kVA	Importe (€)
Cualquier potencia	55 por trafo

Nota: Líneas + Centro de Transformación: coeficiente reductor del 40% en conjunto.Baja Tensión actividades en
general, almacenamiento energía,
alumbrado público y viviendas

kW	Importe (€)
$P \leq 50$	44
$50 > P \leq 270$	88
$P > 271$	0,33 €/kW

Climatización, frigorífica y
fotovoltaica

kW	Importe (€)
Cualquier potencia	0,33 €/kW

Nota: Tope de tasas de visado 1.540€**Nota:** Tope mínimo de tasas de visado 30,8€
Tope máximo de tasas de visado 1.540€

Infraestructuras Comunes Telecomunicaciones

Nº viviendas/locales	Importe (€)
1-20	$28 + (0,75 \times \text{nº viviendas/locales})$
>20	$28 + 4,5 \times \sqrt{\text{número de vivienda}}$

Nota: El tope de tasas de visado será de 30,8€ mínimo y de 1.540€ máximo.**GRUPO 4:**

Resto de Instalaciones:

Ascensores, Calderas, Contra Incendios, Agua Caliente Sanitaria,
Fontanería, Frigoríficas, Gas, Grúas, Estudios Seguridad y Salud,
Reformas, etc.

Proyecto	Importe (€)
Cualquier tipo	P.E.M. x 0,0044

Nota: El tope de tasas de visado será de 30,8€ mínimo y de 1.540€ máximo.

**COGITISE**Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.**GRUPO 5:****Varios**

Tipos	Importe (€)
Acta de nombramiento/renuncia/cese de Coordinador de Seguridad y Salud	22*
Actas de Aprobación de Plan de Seguridad y Salud	22**
Anexos a trabajos ya visados	11
Anexos complementarios	22
(excluidas las instalaciones no contempladas en proyecto original, no ser autor del proyecto original o ampliación menor del 50% de lo proyectado)	22
Asume/renuncia de dirección obra	22*
Certificado de eficiencia energética	18,15
Certificados en general	22
Certificados técnicos reforma de vehículos	22
(ligeros y pesados)	22
Copias a trabajos ya visados	11
Dictámenes de seguridad	22
Documentación gráfica	22
Estudios acústicos	22
Estudios básicos de Seguridad y Salud	22
Fichas reducidas	22
Fichas técnicas descriptivas	22
Informes	22
Instalaciones temporales	22
Memoria y planos	22
Peritaciones	22
Planes de emergencia	22
Proyecto de actualización de normativa, actuación, etc.	22
Proyectos técnicos reforma de vehículos	22
(ligeros y pesados)	22
Revisiones en general	22
Segundos anexos de acta de aprobación y salud	5,5
Tasaciones y valoraciones	22

* En caso de tener previamente visado algún trabajo relacionado con la obra, será gratuito.

** Acta de Aprobación del Plan + Acta de nombramiento coordinador serán gratuitas en caso de tener un trabajo visado relacionado con la obra. Se incorporarán por el tipo Acta de nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud.



COGITISE

Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.

- Las **Direcciones de Obras** de todos los Proyectos de todos los Grupos serán el 70% de la tasa de visado del proyecto antes de aplicarle la limitación del tope máximo, con un mínimo de 30,8€.
- Los **Proyectos Básicos** (anteproyectos) tendrán un coste del 20% de la tasa de visados normal con un mínimo de 30,8€ y tope máximo de 1.540€. El 80% restante se abonará cuando se realice el Proyecto de Ejecución.
- El **Primer Anexo** de tu trabajo profesional será gratuito.
- Todos los importes contemplados en las tasas de visado son sin IVA.

**Para instalaciones no contempladas en ninguno de los Grupos anteriores,
solicitar presupuesto previo.**